



Resolución Directoral

N° 006-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 5 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 004-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de junio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para año 2015, el cual incluye el 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del el 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', la presentación de expedientes era hasta el día 8 de mayo del presente año;





Resolución Directoral

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido diecisiete (17) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 004-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)':





Resolución Directoral

Empresa cinematográfica	Proyecto	Región
Andariegos & Felices S.A.C.	Polanco	Pasco
Cine de Barrio E.I.R.L.	Casos complejos	La Libertad
Okupas Colectivo Audiovisual S.A.C.	Mientras tanto	Arequipa
Magic Story Films S.A.C.	Traición	La Libertad
Casa Abierta Films E.I.R.L.	El octavo cuadro	Junín
Viento Producciones E.I.R.L.	Sendero	Ayacucho
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Ucayali
Myxomatosis Kino E.I.R.L.	Peso gallo	Junín
CIMEC-KIPU E.I.R.L.	Expediente de Pedro Vilcapaza	Puno
Illapa Films S.A.C.	El último shiry	Cajamarca
Illapa Films S.A.C.	Pecado	Cajamarca
Videa 3.0 Producción en Foto & Video E.I.R.L.	Domingo	Lambayeque
Star Producciones del Perú el Sonido de las Estrellas S.R.L.	Los rebeldes	Cajamarca
Zeppelin Films E.I.R.L.	Latrodectus, la viuda negra	Tacna





Resolución Directoral

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)' del 2015, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director

